28456

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 1692

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: DONACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: BELEN CALDERON JIMENEZ Y OTROS

A FAVOR DE: LOTHAR RANFT BLOCHMANN

EL: 14 DE FEBRERO DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA: 25.039,86

Quito, d 14 de FEBRERO de 2013

Dirección:Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 1692

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

DONACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

BELEN CALDERON JIMÉNEZ

DRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ

SR. ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO

A FAVOR DE

LOTHAR RANFT BLOCHMANN

CUANTÍA USD 25.039.86

DÍ 3 a COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de febrero del dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de donantes: la señora BELEN CALDERON JIMENEZ, con capitulaciones matrimoniales y los cónyuges Doctora María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso; y por

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

otra parte, en su calidad de donatario el señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, las dos primeras, norteamericano el segundo y alemán el tercero, pero inteligentes en el idioma castellano los dos últimos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse como en efecto lo hacen a través del presente instrumento, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a con la minuta que me agrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de donación de participaciones, contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de donantes: la señora BELEN CALDERON JIMENEZ, con capitulaciones matrimoniales y los cónyuges Dra. María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso; y por otra parte, en su calidad de donatario el señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, las dos primeras,

norteamericano el segundo y alemán el tercero, pero inteligentes en el idioma castellano los dos últimos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse como en efecto lo hacen a través del presente instrumento. **CLÁUSULA: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el quince de agosto del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre de dos mil siete. **DOS)** La Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", la conforman dos socios: Dra. María del Carmen Calderón Jiménez con cuatro participaciones y Belén Calderón Jiménez con trescientos noventa y seis participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos cada una de las participaciones, lo que da un total de capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CLÁUSULA: TERCERA.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General de Socios de "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", en reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiséis de octubre de dos mil doce, conforme consta del acta que se adjunta como documento habilitante; autorizó de manera unánime la donación de ciento noventa y seis participaciones de propiedad de la donante Belén Calderón Jiménez y la donación de cuatro

participaciones de propiedad de los cónyuges Doctora María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso, a favor del donatario señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN, motivo por el cual el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	%
Belén Calderón Jiménez	200	50%
Lothar Ranft Blochmann	200	50%
TOTAL	**400**	**100%**

Se aclara que la donación de las participaciones, antes mencionadas, no entra a formar parte de los bienes habidos en la sociedad conyugal del donatario Lothar Ranft Blochmann, por lo que las doscientas participaciones, serán de exclusiva propiedad del donatario. **CLAUSULA: CUARTA ACEPTACION.-** El patrimonio de la compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", a la fecha de la presente donación es de VEINTICINCO MIL TREINTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; cada una de las participaciones tiene un valor real de SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El donatario LOTHAR RANFT BLOCHMANN, acepta la donación de las Doscientas particiones, hecha por los donantes a su favor. La presente donación no está sujeta a ninguna condición y los donantes transfieren la propiedad de las mismas al donatario. **CLAUSULA: QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** La donación de participaciones deberá inscribirse en el libro de la

NOTARIA TERCERA

Compañía; deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Superintendencia de Compañías. Cualquier gasto que se originare en la donación antes indicada correrá por cuenta del donatario. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones. (Firmado) Doctora Alexandra Andino Herrera, matrícula número diecisiete guión dos mil uno guión ciento veintinueve del Foro de Abogados. (HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual también doy fe.

SRA. BELEN CALDERON JIMÉNEZ
C.C. N° 171423184-0

DRA. MARIA DEL CARMEN CALDERON JIMÉNEZ
C.C. N° 170807915-5

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

SR. ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO
C.C. N° 1709761447-6

SR. LOTHAR RANFT BLOCHMANN
C.C. N° 1705962692

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 170596269-2

LOTHAR RANFT BLOCHMANN

ERFURT/ALEMANIA
28 DE MARZO 1944

EXT. 6 269 9539 M

QUITO PCHA 1977 EXT.

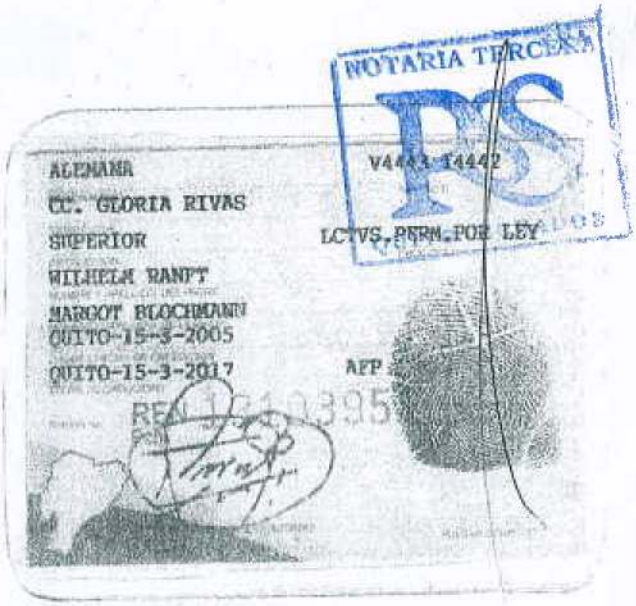

NOTARIA TERCERA

ALEMANA V4443 I4442

CC. GLORIA RIVAS

SUPERIOR LCTVS.PERM.POR LEY

WILHELM RANFT
MARGOT BLOCHMANN
QUITO-15-3-2005

QUITO-15-3-2017 AFP

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

330243

RANFT BLOCHMANN
LOTHAR

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214060811 C.I: 1705962592

VISA: 10-V REG. N°: 062699539

ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

Firma del Portador

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 2998517 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4-B Pág. 95 Acta: 1201

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día SEIS de MAYO, del dos mil SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LOTHAR ENRIQUE RANFT RIVAS nacido en QUITO=PICHINCHA el 03 de AGOSTO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 170679591-9, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de LOTHAR RANFT y de GLORIA GUADALUPE RIVAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BELEN CALDERON JIMENEZ nacida en QUITO=PICHINCHA el 06 de OCTUBRE de 1977, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 171423184-0 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ALFONSO CALDERON y de MARIA DEL CARMEN JIMENEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 06 DE MAYO DEL 2006

En este matrimonio reconocieron a su ..... hij ..... llamad XXXXX

svt.

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRMONIALES CON FECHA 19 DE ABRIL DEL 2006 ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO DR. RAMIRO DAVILA SILVA.

MATRIMONIOS A DOMICILIO

COSTO $ 60,00

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: CIUDADANÍA
No. 171423184-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON JIMENEZ
BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LOTHAR E
RANFT RIVAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E3333I1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARIA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
171423184-0 332 - 0035
CALDERON JIMENEZ BELEN
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2657134 07/01/2012 10:23:14
2657134

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-27

FECHA DE CADUCIDAD
2021-04-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

1708079155

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON JIMENEZ
MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ANDRES ALFONSO
YEPEZ

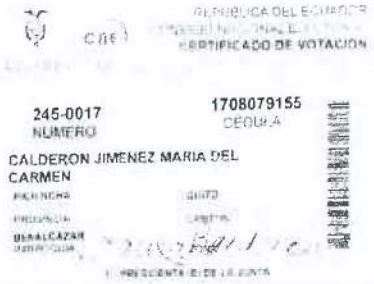

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

245-0017
NÚMERO

1708079155
CÉDULA

CALDERON JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA
QUITO

PROVINCIA
CAPITAL

BIBLIÁN
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro fojas útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 14 FEB 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Octubre del año 2012, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Occidental N70-421 y Calle "CH", se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la empresa TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", señoras Belén Calderón Jiménez, con 396 participaciones, y María del Carmen Calderón Jiménez, con 4 participaciones.

Hallándose reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los socios resuelven por unanimidad.

Preside la sesión la señora Belén Calderón Jiménez y actúa como secretaria ad-hoc la señora María del Carmen Calderón.

La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día,

1.- la donación de las 4 participaciones de la señora María del Carmen Calderón a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.
2.- la donación de 196 participaciones de la señora Belén Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.

La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad,

- Aprobar la donación de las 4 participaciones que tiene la señora María del Carmen Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.
- . Aprobar la donación de las 196 participaciones que tiene la señora Belén Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Belén Calderón Jiménez
PRESIDENTE – SOCIA

María del Carmen Calderón
SECRETARIA - SOCIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA."

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Octubre del año 2012, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Occidental N70-421 y Calle "CH", se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la empresa TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", señoras Belén Calderón Jiménez, con 396 participaciones, y María del Carmen Calderón Jiménez, con 4 participaciones.

Hallándose reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los socios resuelven por unanimidad.

Preside la sesión la señora Belén Calderón Jiménez y actúa como secretaria ad-hoc la señora María del Carmen Calderón.

La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día,

1.- la donación de las 4 participaciones de la señora María del Carmen Calderón a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.
2.- la donación de 196 participaciones de la señora Belén Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.

La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad,

- Aprobar la donación de las 4 participaciones que tiene la señora María del Carmen Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.
- . Aprobar la donación de las 196 participaciones que tiene la señora Belén Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Belén Calderón Jiménez
PRESIDENTE – SOCIA

María del Carmen Calderón
SECRETARIA - SOCIA

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

* * * * * * * * *

ESCRITURA NÚMERO:

QUITO, 13 DE FEBRERO DEL 2.013

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE SUBSISTENCIA

DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADO POR

NOTARIA TERCERA DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE

MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y

ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1ª COPIAS

* * * * M.O. * * *

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 1617

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

DRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y OTROS

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 1ª COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miercoles trece (13) de febrero del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores cónyuges María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y estadounidense e inteligente en el idioma castellano, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, concurren con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el cinco de agosto del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre de dos mil siete. La Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", la conforman dos socios: Doctora María del Carmen Calderón Jiménez con cuatro participaciones y Belén Calderón Jiménez con trescientos noventa y seis participaciones, valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una de las participaciones, lo que da un total de capital social de cuatrocientas dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEGUNDA: DONACION.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Doctora María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso, donan al señor Lothar Ranft Blochmann, las cuatro participaciones descritas en la cláusula anterior. **TERCERA.- BASE LEGAL:** Según el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, los señores notarios tienen atribución suficiente para receptar declaraciones juramentadas de los titulares de dominio, con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar bienes, poseen los recursos suficientes, de

manera tal que se garantice la subsistencia de aquellos a futuro, todo lo cual se hará constar en acta notarial, la cual constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación. **CUARTA.- SOLICITUD:** Con los antecedentes expuestos, solicitamos a usted señor Notario se sirva receptar nuestras declaraciones juramentadas respecto de nuestras voluntades irrevocables para donar a favor del señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN, las 4 participaciones anteriormente descritas. Adicionalmente solicitamos se digne receptar las declaraciones juramentadas de los señores DAVID ANTONIO MOLINA SUBIA y BERNARDO JOSE CRESPO BELTRAN, quienes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros y sin impedimento alguno para rendir el juramento que solicitamos; para que en calidad de testigos acrediten que nosotros, cónyuges Dra. María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso, tenemos bienes suficientes que garanticen nuestra subsistencia. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo y levantar el acta notarial correspondiente para que sirva de suficiente documento al momento de otorgar la escritura pública de donación. (firmado) Doctora Alexandra Andino Herrera, matricula número diecisiete guión dos mil uno guión ciento veintinueve, del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con

NOTARIA TERCERA

todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fé.

SRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERON JIMÉNEZ
C.C. N° 170807915-5

SR. ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO
C.C. N° 170974447-6

SR. DAVID ANTONIO MOLINA
C.C. N° 172093605

SR. BERNARDO JOSE CRESPO BELTRAN
C.C. N° 172325021-1

BACHILLERATO EMPLEADO

E333I1222

CALDERON ALFONSO

JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

QUITO

2011-04-27

2021-04-27

NOTARIA TERCERA

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170807915-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON JIMENEZ
MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ANDRES ALFONSO
YEPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

245-0017
NUMERO

1708079155
CEDULA

CALDERON JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.

EXT

ESTADO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

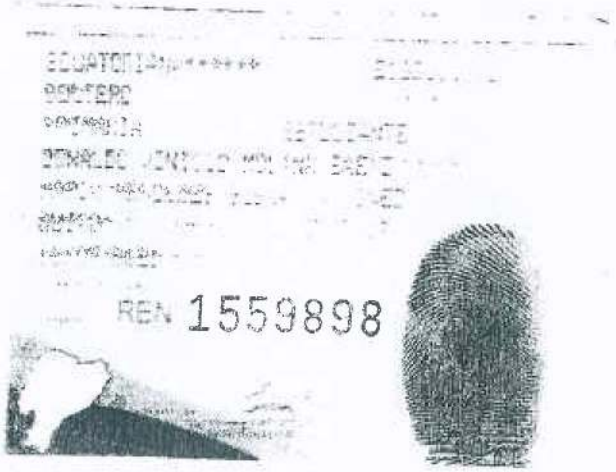

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2017

347-0121	1720932605
NÚMERO	CÉDULA

MOLINA SUBIA DAVID ANTONIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	—
PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V2343I2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BERNARDO JOSE CRESPO VEGA
ANA ISABEL BELTRAN NARANJO
QUITO 25/05/2009
25/05/2021

PEN 1335729

CIUDADANIA 172325021-1
CRESPO BELTRAN BERNARDO JOSE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
04 ABRIL 1991
002-C 0392 01190 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0002
NÚMERO

1723250211
CÉDULA

CRESPO BELTRAN BERNARDO JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
NAYON -
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
PS
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro foja(s) [illegible] el
suscrito notario, es [illegible]
de lo cual doy fé.
Quito 13 FEB 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Juramentada otorgada por la señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO Y OTROS, sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece. —

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 1618

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN
QUE OTORGAN
SRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ
ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO
CUANTÍA INDETERMINADA
DÍ 1ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miercoles trece (13) de febrero del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, ecuatoriana, hábil para contratar y obligarse. Los comparecientes son mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y estadounidense e inteligente en el idioma castellano, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, y concurre con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor del señor Lothar Ranft Blochmann. EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y concurre con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren además los señores DAVID ANTONIO MOLINA SUBIA y BERNARDO JOSE CRESPO BELTRAN, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el fin de prestar su testimonio, para acreditar que los señores MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia y que la donación que realiza no afecta su economía; garantizan su subsistencia actual y futura. Leída el acta a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Tercero del Cantón Quito y en uso de la fe pública de que me hallo investido, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, concedo la autorización para que los señores MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, proceda a donar

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

a favor del señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN CUATRO PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA QUITO-ECUADOR

SRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERON JIMÉNEZ
C.C. Nº 170807915-5

SR. ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO
C.C. Nº 1709744447-6

SR. DAVID ANTONIO MOLINA SUBIA
C.C. Nº 1720937605

SR. BERNARDO JOSE CRESPO BELTRAN
C.C. Nº 172325021-1

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece.—

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Doctora Alexandra Andino Herrera, matricula número diecisiete guión dos mil uno guión ciento veintinueve, del Foro de Abogados., en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en ocho fojas útiles protocolizo el Acta Notarial de subsistencia de Patrimonio otorgado por la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, que antecede.- Quito, trece de febrero del dos mil dos mil trece. —

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO otorgado por Notaria Tercera del Cantón Quito a favor de la señora BELEN CALDERON JIMENEZ , sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece.—

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

* * * * * * * * *

ESCRITURA NÚMERO:

QUITO, 13 DE FEBRERO DEL 2.013

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE SUBSISTENCIA

DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADO POR

NOTARIA TERCERA DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE

BELEN CALDERON JIMENEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1ª COPIAS

* * * * M.O. * * *

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-03-P 1620

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

SRA. BELEN CALDERON JIMÉNEZ Y OTROS

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 1ª COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miercoles trece (13) de febrero del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora BELEN CALDERON JIMENEZ, mayor de edad, de estado civil casada, con capitulaciones matrimoniales, conforme se desprende del documento que se adjunta como documentos habilitantes, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé, concurre a fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación, prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren además los señores MELBA JACQUELINE SÁNCHEZ GUERRERO Y JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC, de estado civil

soltera, y casado, respectivamente, mayores de ad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, con el fin de prestar su testimonio, para acreditar que la señora BELEN CALDERON JIMENES, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia y se encuentra en plena capacidad para realiza este acto juridico. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Yo, BELEN CALDERON JIMÉNEZ, mayor de edad, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en le cantón Quito, hábil para contratar y obligarme, ante Usted comparezco, expongo y solicito: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** Soy propietaria de trescientos noventa y seis participaciones de la Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el cinco de agosto del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre de dos mil siete. La Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", la conforman dos socios: Doctora María del Carmen Calderón Jiménez con cuatro participaciones y mi persona, con trescientos noventa y seis participaciones, valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una de las participaciones, lo que da un total de capital social de cuatrocientas dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEGUNDA: DONACION.**- Con los antecedentes expuestos, Belen Calderon Jimenez, dona al señor Lothar Ranft Blochmann, ciento

noventa y seis participaciones de las descritas en la cláusula anterior. **TERCERA.- BASE LEGAL:** Según el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, los señores notarios tienen atribución suficiente para receptar declaraciones juramentadas de los titulares de dominio, con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar bienes, poseen los recursos suficientes, de manera tal que se garantice la subsistencia de aquellos a futuro, todo lo cual se hará constar en acta notarial, la cual constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación. **CUARTA.- SOLICITUD:** Con los antecedentes expuestos, solicito a usted señor Notario se sirva receptar mi declaración juramentada respecto de mi voluntad irrevocable para donar a favor del señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN 196 participaciones anteriormente descritas. Adicionalmente solicito se digne receptar las declaraciones juramentadas de los señores: MELBA JACQUELINE SÁNCHEZ GUERRERO Y JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC, de estado civil soltera, y casado, respectivamente, y sin impedimento alguno para rendir el juramento que solicitamos; para que en calidad de testigos acrediten que yo Belén Calderón Jiménez, tengo bienes suficientes que garanticen mi subsistencia. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo y levantar el acta notarial correspondiente para que sirva de suficiente documento al momento de otorgar la escritura pública de donación. (firmado) Doctora Alexandra Andino Herrera, matricula número diecisiete guión dos mil uno guión ciento veintinueve, del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal;

y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fé.

SRA. BELEN CALDERÓN JIMÉNEZ

C.C. Nº 171423184-0

SRA. MELBA JACQUELINE SÁNCHEZ GUERRERO

C.C. Nº 1709674269

SR. JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC

C.C. Nº 1707372379

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171423184-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON JIMENEZ
BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LOTHAR E
RANFT RIVAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171423184-0 332 - 0035

CALDERON JIMENEZ BELEN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022

2657134 07/01/2012 10:23:14

2657134

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: LOTHAR ENRIQUE RANFT RIVAS
Y BELEN CLADERON JIMENEZ

A FAVOR DE:

EL: 19 DE ABRIL 2006

INDETERMINADA

CUANTÍA:

AAR *Quito, a* 19 *de* ABRIL *de 2.0* 06

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edificio: La Fontana - Planta Baja
Teléfono: 2276-407 / 2276-409 Fax: 2276-406
E-mail: notaria32@trans-telco.net
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGA: LOTHAR ENRIQUE RANFT RIVAS
Y BELEN CALDERON JIMENEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS
fas
****

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve de abril del año dos mil seis, ante mi doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Lothar Enrique Ranft Rivas y la señorita Belén Calderón Jiménez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas se agregan a la presente escritura como habilitantes, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presente, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: **Señor Notario:** En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: comparecientes:** comparecen a la celebración de la presente escritura: Lothar Enrique Ranft Rivas y la señorita Belén Calderón

Notaría Trigésima Segunda
Ramiro Dávila Silva
Notario
Quito - Ecuador

Jiménez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **Segunda: antecedentes**: El señor Lothar Enrique Ranft Rivas y la señorita Belén Calderón Jiménez, en un futuro próximo van a contraer matrimonio, para lo cual celebran el presente contrato de capitulaciones matrimoniales. **Tercera: Capitulaciones Matrimoniales:** Con estos antecedentes, los comparecientes por medio del presente instrumento, celebran capitulaciones matrimoniales en uso de la facultad que les concede el artículo ciento cincuenta (150) del Código Civil vigente. De esta manera declaran que todos los bienes, sin excepción, adquiridos con anterioridad al matrimonio y los que adquieran cada uno de ellos durante el matrimonio, así como los frutos de dichos bienes, ya sean de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, ingresarán al patrimonio exclusivo de cada uno de ellos, y serán administrados de forma independiente, y para disponer de ellos, cualquiera que sea su especie, no se requerirá en forma alguna del consentimiento del otro cónyuge. De igual forma la totalidad de las deudas y obligaciones, sin excepción, adquiridas con anterioridad al matrimonio, así como todas las que adquiera cada uno de ellos, serán personales y gravarán exclusivamente su propio patrimonio. En consecuencia los comparecientes convienen que existirá entre ellos un régimen total de separación de bienes. **Cuarta:** Los comparecientes declaran que estas capitulaciones no se entenderán irrevocablemente otorgadas. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Andrés Donoso Fabara, matricula ocho mil cincuenta C.A.P. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente, por mi, el Notario,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Lothar Enrique Ranft Rivas

C.c. 1706795911-9

C.v.

Belén Calderón Jiménez

C.c. 1714231840

C.v.

EL NOTARIO

Dr. Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

CIUDADANIA 1706779791-9
RANFT RIVAS LOTHAR ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 AGOSTO 1977
011- 0362 08750
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

CIUDADANIA 1714831344-0
CALDERON JIMENEZ BELEN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 OCTUBRE 1977
012-A 0029 08849
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

UATORIANA****** V4349V2842
LTERO
CUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
THAR RANFT
ORIA GUADALUPE RIVAS
ITO 18/09/2002
/09/2014
REN 0247329

ECUATORIANA****** E3339I112L
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALDERON CALDERON
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ
QUITO 08/11/2009
08/11/2017
REN 1674827

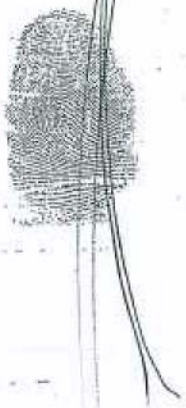

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
118 / 0057 NUMERO
1714831344 CEDULA
CALDERON JIMENEZ BELEN APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
157 / 0247 NUMERO
1706795919 CEDULA
RANFT RIVAS LOTHAR ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPIGRUAS PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: cinco hoja (s) útil (es)

Quito, a 19 ABR. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TERCERA
RS
ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **primera copia certificada de Capitulaciones Matrimoniales otorgan: Lothar Enrique Ranft Rivas y Belen Calderon Jimenez.** Debidamente firmada y sellada, en Quito 19 de abril del año dos mil seis.

El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón

Notaría Trigésima Segunda
Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170967426-9

SANCHEZ GUERRERO MELBA JACQUELINE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 05 JUNIO 1967

NACIONALIDAD: 010- 0400 07920 F

PICHINCHA/ QUITO

CONYUGE: GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4453V3442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS EMILIO SANCHEZ

IRENE GUERRERO

QUITO 31/12/2009

31/12/2021

REN 2125985

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0098
NÚMERO

1709674269
CÉDULA

SANCHEZ GUERRERO MELBA JACQUELINE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

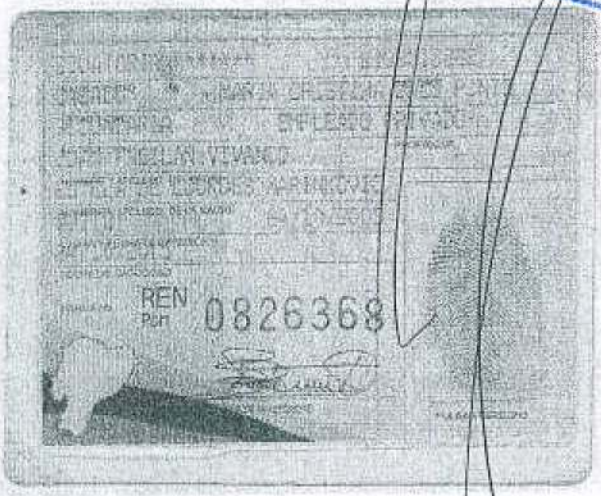

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de SIETE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

13 FEB 2013

Quito

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Juramentada otorgada por la señora BELEN CALDERON JIMENEZ Y OTROS, sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece. —

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO otorgado por Notaria Tercera del Cantón Quito a favor de la señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece.—

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DONACION DE PARTICIPACIONES otorgado por BELEN CALDERON JIMENEZ Y OTROS a favor de LOTEAR RANFT BLOCHMANN, sellada y firmada en Quito, catorce de febrero del dos mil trece.—

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA 03
QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TALLERES LOTHAR RANFT CIA.LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince de agosto del dos mil siete, tomé nota de la donación de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.-

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 40
QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	23974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	412
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708079155	CALDERON JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	Quito	DONANTE	Casado
1714231840	CALDERON JIMENEZ BELEN	Quito	DONANTE	Casado
1705962692	RANFT BLOCHMANN LOTHAR	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	14/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES DONAN 200 PARTCICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA AL DONATARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2671 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

Nº 0197743

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0197742

28456

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 1692

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: DONACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: BELEN CALDERON JIMENEZ Y OTROS

A FAVOR DE: LOTHAR RANFT BLOCHMANN

EL: 14 DE FEBRERO DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA: 25.039,86

Quito, d 14 de FEBRERO de 2013

Dirección:Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 1692

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

DONACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

BELEN CALDERON JIMÉNEZ

DRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ

SR. ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO

A FAVOR DE

LOTHAR RANFT BLOCHMANN

CUANTÍA USD 25.039.86

DÍ 3 a COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de febrero del dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de donantes: la señora BELEN CALDERON JIMENEZ, con capitulaciones matrimoniales y los cónyuges Doctora María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso; y por

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

otra parte, en su calidad de donatario el señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, las dos primeras, norteamericano el segundo y alemán el tercero, pero inteligentes en el idioma castellano los dos últimos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse como en efecto lo hacen a través del presente instrumento, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a con la minuta que me agrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de donación de participaciones, contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de donantes: la señora BELEN CALDERON JIMENEZ, con capitulaciones matrimoniales y los cónyuges Dra. María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso; y por otra parte, en su calidad de donatario el señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, las dos primeras,

norteamericano el segundo y alemán el tercero, pero inteligentes en el idioma castellano los dos últimos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse como en efecto lo hacen a través del presente instrumento. **CLÁUSULA: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el quince de agosto del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre de dos mil siete. **DOS)** La Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", la conforman dos socios: Dra. María del Carmen Calderón Jiménez con cuatro participaciones y Belén Calderón Jiménez con trescientos noventa y seis participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos cada una de las participaciones, lo que da un total de capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CLÁUSULA: TERCERA.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General de Socios de "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", en reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiséis de octubre de dos mil doce, conforme consta del acta que se adjunta como documento habilitante; autorizó de manera unánime la donación de ciento noventa y seis participaciones de propiedad de la donante Belén Calderón Jiménez y la donación de cuatro

participaciones de propiedad de los cónyuges Doctora María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso, a favor del donatario señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN, motivo por el cual el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	%
Belén Calderón Jiménez	200	50%
Lothar Ranft Blochmann	200	50%
TOTAL	**400**	**100%**

Se aclara que la donación de las participaciones, antes mencionadas, no entra a formar parte de los bienes habidos en la sociedad conyugal del donatario Lothar Ranft Blochmann, por lo que las doscientas participaciones, serán de exclusiva propiedad del donatario. **CLAUSULA: CUARTA ACEPTACION.-** El patrimonio de la compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", a la fecha de la presente donación es de VEINTICINCO MIL TREINTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; cada una de las participaciones tiene un valor real de SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El donatario LOTHAR RANFT BLOCHMANN, acepta la donación de las Doscientas particiones, hecha por los donantes a su favor. La presente donación no está sujeta a ninguna condición y los donantes transfieren la propiedad de las mismas al donatario. **CLAUSULA: QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** La donación de participaciones deberá inscribirse en el libro de la

NOTARIA TERCERA

Compañía; deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Superintendencia de Compañías. Cualquier gasto que se originare en la donación antes indicada correrá por cuenta del donatario. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones. (Firmado) Doctora Alexandra Andino Herrera, matrícula número diecisiete guión dos mil uno guión ciento veintinueve del Foro de Abogados. (HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual también doy fe.

SRA. BELEN CALDERON JIMÉNEZ
C.C. N° 171423184-0

DRA. MARIA DEL CARMEN CALDERON JIMÉNEZ
C.C. N° 170807915-5

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

SR. ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO
C.C. N° 1709761447-6

SR. LOTHAR RANFT BLOCHMANN
C.C. N° 1705962692

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 170596269-2

LOTHAR RANFT BLOCHMANN

ERFURT/ALEMANIA
28 DE MARZO 1944

EXT. 6 269 9539 M

QUITO PCHA 1977 EXT.

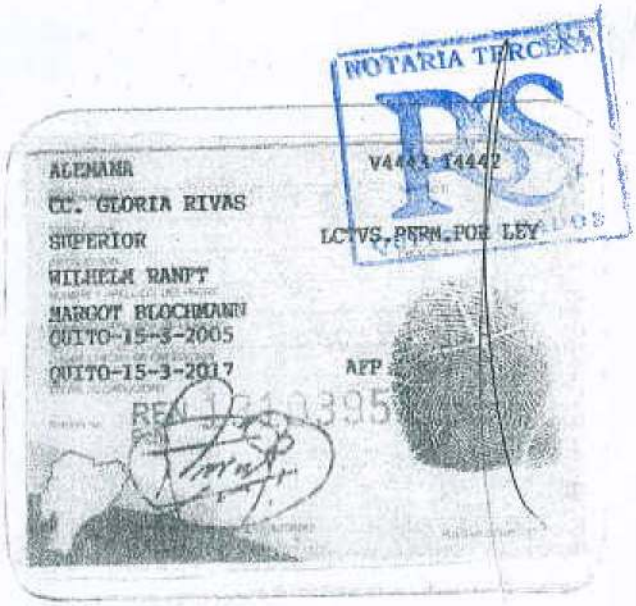

NOTARIA TERCERA

ALEMANA V4443 I4442

CC. GLORIA RIVAS

SUPERIOR LCTVS.PERM.POR LEY

WILHELM RANFT
MARGOT BLOCHMANN
QUITO-15-3-2005

QUITO-15-3-2017 AFP

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

330243

RANFT BLOCHMANN
LOTHAR

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214060811 C.I: 1705962592

VISA: 10-V REG. N°: 062699539

ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

Firma del Portador

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 2998517 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4-B Pág. 95 Acta: 1201

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día SEIS de MAYO, del dos mil SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LOTHAR ENRIQUE RANFT RIVAS nacido en QUITO=PICHINCHA el 03 de AGOSTO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 170679591-9, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de LOTHAR RANFT y de GLORIA GUADALUPE RIVAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BELEN CALDERON JIMENEZ nacida en QUITO=PICHINCHA el 06 de OCTUBRE de 1977, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 171423184-0 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ALFONSO CALDERON y de MARIA DEL CARMEN JIMENEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 06 DE MAYO DEL 2006

En este matrimonio reconocieron a su ..... hij ..... llamad XXXXX

svt.

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRMONIALES CON FECHA 19 DE ABRIL DEL 2006 ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO DR. RAMIRO DAVILA SILVA.

MATRIMONIOS A DOMICILIO

COSTO $ 60,00

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: CIUDADANÍA
No. 171423184-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON JIMENEZ
BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LOTHAR E
RANFT RIVAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E3333I1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARIA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
171423184-0 332 - 0035
CALDERON JIMENEZ BELEN
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2657134 07/01/2012 10:23:14
2657134

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-27

FECHA DE CADUCIDAD
2021-04-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

1708079155

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON JIMENEZ
MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ANDRES ALFONSO
YEPEZ

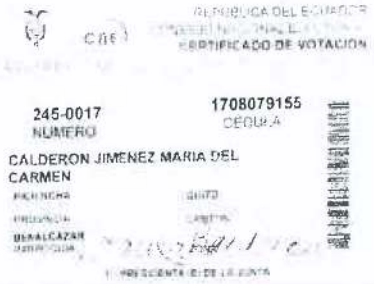

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

245-0017
NÚMERO

1708079155
CÉDULA

CALDERON JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA
QUITO

PROVINCIA
CAPITAL

BIBLIÁN
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro fojas útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 14 FEB 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Octubre del año 2012, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Occidental N70-421 y Calle "CH", se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la empresa TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", señoras Belén Calderón Jiménez, con 396 participaciones, y María del Carmen Calderón Jiménez, con 4 participaciones.

Hallándose reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los socios resuelven por unanimidad.

Preside la sesión la señora Belén Calderón Jiménez y actúa como secretaria ad-hoc la señora María del Carmen Calderón.

La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día,

1.- la donación de las 4 participaciones de la señora María del Carmen Calderón a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.
2.- la donación de 196 participaciones de la señora Belén Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.

La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad,

- Aprobar la donación de las 4 participaciones que tiene la señora María del Carmen Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.
- . Aprobar la donación de las 196 participaciones que tiene la señora Belén Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Belén Calderón Jiménez
PRESIDENTE – SOCIA

María del Carmen Calderón
SECRETARIA - SOCIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA."

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Octubre del año 2012, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Occidental N70-421 y Calle "CH", se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la empresa TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", señoras Belén Calderón Jiménez, con 396 participaciones, y María del Carmen Calderón Jiménez, con 4 participaciones.

Hallándose reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los socios resuelven por unanimidad.

Preside la sesión la señora Belén Calderón Jiménez y actúa como secretaria ad-hoc la señora María del Carmen Calderón.

La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día,

1.- la donación de las 4 participaciones de la señora María del Carmen Calderón a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.
2.- la donación de 196 participaciones de la señora Belén Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.

La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad,

- Aprobar la donación de las 4 participaciones que tiene la señora María del Carmen Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann.
- . Aprobar la donación de las 196 participaciones que tiene la señora Belén Calderón Jiménez a favor del señor Lothar Ranft Blochmann

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Belén Calderón Jiménez
PRESIDENTE – SOCIA

María del Carmen Calderón
SECRETARIA - SOCIA

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

* * * * * * * * *

ESCRITURA NÚMERO:

QUITO, 13 DE FEBRERO DEL 2.013

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE SUBSISTENCIA

DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADO POR

NOTARIA TERCERA DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE

MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y

ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1ª COPIAS

* * * * M.O. * * *

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 1617

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

DRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y OTROS

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 1ª COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miercoles trece (13) de febrero del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores cónyuges María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y estadounidense e inteligente en el idioma castellano, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, concurren con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el cinco de agosto del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre de dos mil siete. La Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", la conforman dos socios: Doctora María del Carmen Calderón Jiménez con cuatro participaciones y Belén Calderón Jiménez con trescientos noventa y seis participaciones, valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una de las participaciones, lo que da un total de capital social de cuatrocientas dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEGUNDA: DONACION.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Doctora María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso, donan al señor Lothar Ranft Blochmann, las cuatro participaciones descritas en la cláusula anterior. **TERCERA.- BASE LEGAL:** Según el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, los señores notarios tienen atribución suficiente para receptar declaraciones juramentadas de los titulares de dominio, con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar bienes, poseen los recursos suficientes, de

manera tal que se garantice la subsistencia de aquellos a futuro, todo lo cual se hará constar en acta notarial, la cual constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación. **CUARTA.- SOLICITUD:** Con los antecedentes expuestos, solicitamos a usted señor Notario se sirva receptar nuestras declaraciones juramentadas respecto de nuestras voluntades irrevocables para donar a favor del señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN, las 4 participaciones anteriormente descritas. Adicionalmente solicitamos se digne receptar las declaraciones juramentadas de los señores DAVID ANTONIO MOLINA SUBIA y BERNARDO JOSE CRESPO BELTRAN, quienes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros y sin impedimento alguno para rendir el juramento que solicitamos; para que en calidad de testigos acrediten que nosotros, cónyuges Dra. María del Carmen Calderón Jiménez y Andrés Alfonso Yépez Donoso, tenemos bienes suficientes que garanticen nuestra subsistencia. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo y levantar el acta notarial correspondiente para que sirva de suficiente documento al momento de otorgar la escritura pública de donación. (firmado) Doctora Alexandra Andino Herrera, matricula número diecisiete guión dos mil uno guión ciento veintinueve, del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con

NOTARIA TERCERA

todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fé.

SRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERON JIMÉNEZ
C.C. N° 170807915-5

SR. ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO
C.C. N° 170974447-6

SR. DAVID ANTONIO MOLINA
C.C. N° 172093605

SR. BERNARDO JOSE CRESPO BELTRAN
C.C. N° 172325021-1

BACHILLERATO
EMPLEADO
E3333I1222
CALDERON ALFONSO
JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
QUITO
2011-06-27
2021-06-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA

CALDERON JIMENEZ
MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
1973-07-29
ECUATORIANA
F
Casada
ANDRES ALFONSO
YEPEZ

NOTARIA TERCERA
RS
1708079155
QUITO - ECUADOR

CNE
CERTIFICADO DE VOTACION

245-0017
NUMERO

1708079155
CEDULA

CALDERON JIMENEZ MARIA DEL
CARMEN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD N.
EXT
179874447-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ DOMINGO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
1969-12-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DEL C
CALDERON JIMENEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMINGO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZUAY
2011-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-03
E3883Y2222

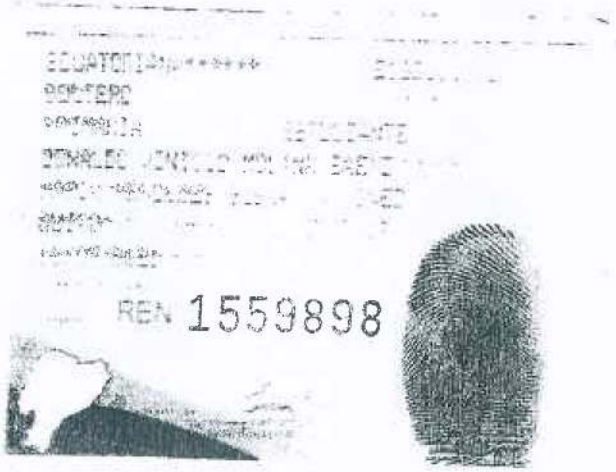

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2017

347-0121	1720932605
NÚMERO	CÉDULA

MOLINA SUBIA DAVID ANTONIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	—
PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V2343I2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BERNARDO JOSE CRESPO VEGA
ANA ISABEL BELTRAN NARANJO
QUITO 25/05/2009
25/05/2021

PEN 1335729

CIUDADANIA 172325021-1
CRESPO BELTRAN BERNARDO JOSE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
04 ABRIL 1991
002-C 0392 01190 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0002
NÚMERO

1723250211
CÉDULA

CRESPO BELTRAN BERNARDO JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
NAYON -
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro foja(s) útil(es) [illegible] el
suscrito notario, es [illegible]
de lo cual doy fé.
Quito 13 FEB 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Juramentada otorgada por la señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO Y OTROS, sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece. —

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 1618

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN
QUE OTORGAN
SRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ
ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO
CUANTÍA INDETERMINADA
DÍ 1ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miercoles trece (13) de febrero del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, ecuatoriana, hábil para contratar y obligarse. Los comparecientes son mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y estadounidense e inteligente en el idioma castellano, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, y concurre con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor del señor Lothar Ranft Blochmann. EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y concurre con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren además los señores DAVID ANTONIO MOLINA SUBIA y BERNARDO JOSE CRESPO BELTRAN, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el fin de prestar su testimonio, para acreditar que los señores MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia y que la donación que realiza no afecta su economía; garantizan su subsistencia actual y futura. Leída el acta a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Tercero del Cantón Quito y en uso de la fe pública de que me hallo investido, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, concedo la autorización para que los señores MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, proceda a donar

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

a favor del señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN CUATRO PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA QUITO-ECUADOR

SRA. MARÍA DEL CARMEN CALDERON JIMÉNEZ
C.C. Nº 170807915-5

SR. ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO
C.C. Nº 1709744447-6

SR. DAVID ANTONIO MOLINA SUBIA
C.C. Nº 1720937605

SR. BERNARDO JOSE CRESPO BELTRAN
C.C. Nº 172325021-1

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece.—

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Doctora Alexandra Andino Herrera, matricula número diecisiete guión dos mil uno guión ciento veintinueve, del Foro de Abogados., en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en ocho fojas útiles protocolizo el Acta Notarial de subsistencia de Patrimonio otorgado por la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, que antecede.- Quito, trece de febrero del dos mil dos mil trece. —

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO otorgado por Notaria Tercera del Cantón Quito a favor de la señora BELEN CALDERON JIMENEZ , sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece.—

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

* * * * * * * * *

ESCRITURA NÚMERO:

QUITO, 13 DE FEBRERO DEL 2.013

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE SUBSISTENCIA

DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADO POR

NOTARIA TERCERA DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE

BELEN CALDERON JIMENEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1ª COPIAS

* * * * M.O. * * *

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-03-P 1620

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

SRA. BELEN CALDERON JIMÉNEZ Y OTROS

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 1ª COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miercoles trece (13) de febrero del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora BELEN CALDERON JIMENEZ, mayor de edad, de estado civil casada, con capitulaciones matrimoniales, conforme se desprende del documento que se adjunta como documentos habilitantes, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé, concurre a fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación, prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren además los señores MELBA JACQUELINE SÁNCHEZ GUERRERO Y JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC, de estado civil

soltera, y casado, respectivamente, mayores de ad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, con el fin de prestar su testimonio, para acreditar que la señora BELEN CALDERON JIMENES, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia y se encuentra en plena capacidad para realiza este acto juridico. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Yo, BELEN CALDERON JIMÉNEZ, mayor de edad, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en le cantón Quito, hábil para contratar y obligarme, ante Usted comparezco, expongo y solicito: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** Soy propietaria de trescientos noventa y seis participaciones de la Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el cinco de agosto del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre de dos mil siete. La Compañía "TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.", la conforman dos socios: Doctora María del Carmen Calderón Jiménez con cuatro participaciones y mi persona, con trescientos noventa y seis participaciones, valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una de las participaciones, lo que da un total de capital social de cuatrocientas dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEGUNDA: DONACION.**- Con los antecedentes expuestos, Belen Calderon Jimenez, dona al señor Lothar Ranft Blochmann, ciento

noventa y seis participaciones de las descritas en la cláusula anterior. **TERCERA.- BASE LEGAL:** Según el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, los señores notarios tienen atribución suficiente para receptar declaraciones juramentadas de los titulares de dominio, con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar bienes, poseen los recursos suficientes, de manera tal que se garantice la subsistencia de aquellos a futuro, todo lo cual se hará constar en acta notarial, la cual constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación. **CUARTA.- SOLICITUD:** Con los antecedentes expuestos, solicito a usted señor Notario se sirva receptar mi declaración juramentada respecto de mi voluntad irrevocable para donar a favor del señor LOTHAR RANFT BLOCHMANN 196 participaciones anteriormente descritas. Adicionalmente solicito se digne receptar las declaraciones juramentadas de los señores: MELBA JACQUELINE SÁNCHEZ GUERRERO Y JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC, de estado civil soltera, y casado, respectivamente, y sin impedimento alguno para rendir el juramento que solicitamos; para que en calidad de testigos acrediten que yo Belén Calderón Jiménez, tengo bienes suficientes que garanticen mi subsistencia. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo y levantar el acta notarial correspondiente para que sirva de suficiente documento al momento de otorgar la escritura pública de donación. (firmado) Doctora Alexandra Andino Herrera, matricula número diecisiete guión dos mil uno guión ciento veintinueve, del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal;

y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fé.

SRA. BELEN CALDERÓN JIMÉNEZ

C.C. Nº 171423184-0

SRA. MELBA JACQUELINE SÁNCHEZ GUERRERO

C.C. Nº 1709674269

SR. JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC

C.C. Nº 1707372379

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171423184-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON JIMENEZ
BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LOTHAR E
RANFT RIVAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171423184-0 332 - 0035

CALDERON JIMENEZ BELEN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022

2657134 07/01/2012 10:23:14

2657134

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: LOTHAR ENRIQUE RANFT RIVAS
Y BELEN CLADERON JIMENEZ

A FAVOR DE:

EL: 19 DE ABRIL 2006

INDETERMINADA

CUANTÍA:

AAR *Quito, a* 19 *de* ABRIL *de 2.0* 06

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edificio: La Fontana - Planta Baja
Teléfono: 2276-407 / 2276-409 Fax: 2276-406
E-mail: notaria32@trans-telco.net
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGA: LOTHAR ENRIQUE RANFT RIVAS
Y BELEN CALDERON JIMENEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS
fas
****

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve de abril del año dos mil seis, ante mi doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Lothar Enrique Ranft Rivas y la señorita Belén Calderón Jiménez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas se agregan a la presente escritura como habilitantes, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presente, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: **Señor Notario:** En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: comparecientes:** comparecen a la celebración de la presente escritura: Lothar Enrique Ranft Rivas y la señorita Belén Calderón

Notaría Trigésima Segunda
Ramiro Dávila Silva
Notario
Quito - Ecuador

Jiménez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **Segunda: antecedentes**: El señor Lothar Enrique Ranft Rivas y la señorita Belén Calderón Jiménez, en un futuro próximo van a contraer matrimonio, para lo cual celebran el presente contrato de capitulaciones matrimoniales. **Tercera: Capitulaciones Matrimoniales:** Con estos antecedentes, los comparecientes por medio del presente instrumento, celebran capitulaciones matrimoniales en uso de la facultad que les concede el artículo ciento cincuenta (150) del Código Civil vigente. De esta manera declaran que todos los bienes, sin excepción, adquiridos con anterioridad al matrimonio y los que adquieran cada uno de ellos durante el matrimonio, así como los frutos de dichos bienes, ya sean de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, ingresarán al patrimonio exclusivo de cada uno de ellos, y serán administrados de forma independiente, y para disponer de ellos, cualquiera que sea su especie, no se requerirá en forma alguna del consentimiento del otro cónyuge. De igual forma la totalidad de las deudas y obligaciones, sin excepción, adquiridas con anterioridad al matrimonio, así como todas las que adquiera cada uno de ellos, serán personales y gravarán exclusivamente su propio patrimonio. En consecuencia los comparecientes convienen que existirá entre ellos un régimen total de separación de bienes. **Cuarta:** Los comparecientes declaran que estas capitulaciones no se entenderán irrevocablemente otorgadas. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Andrés Donoso Fabara, matricula ocho mil cincuenta C.A.P. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente, por mi, el Notario,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Lothar Enrique Ranft Rivas

C.c. 1706795911-9

C.v.

Belén Calderón Jiménez

C.c. 1714231840

C.v.

EL NOTARIO

Dr. Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

CIUDADANIA 1706779791-9
RANFT RIVAS LOTHAR ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 AGOSTO 1977
011- 0362 08750
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

CIUDADANIA 1714831344-0
CALDERON JIMENEZ BELEN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 OCTUBRE 1977
012-A 0029 08849
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

UATORIANA****** V4349V2842
LTERO
CUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
THAR RANFT
ORIA GUADALUPE RIVAS
ITO 18/09/2002
/09/2014
REN 0247329

ECUATORIANA****** E3339I112L
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALDERON CALDERON
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ
QUITO 08/11/2009
08/11/2017
REN 1674827

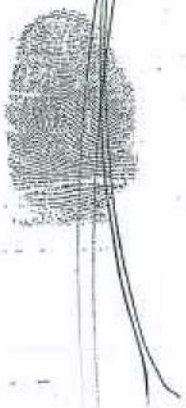

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
118 / 0057 NUMERO
1714831344 CEDULA
CALDERON JIMENEZ BELEN APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
157 / 0247 NUMERO
1706795919 CEDULA
RANFT RIVAS LOTHAR ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPIGRUAS PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: cinco hoja (s) útil (es)

Quito, a 19 ABR. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TERCERA
RS
ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **primera copia certificada de Capitulaciones Matrimoniales otorgan: Lothar Enrique Ranft Rivas y Belen Calderon Jimenez.** Debidamente firmada y sellada, en Quito 19 de abril del año dos mil seis.

El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón

Notaría Trigésima Segunda
Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170967426-9

SANCHEZ GUERRERO MELBA JACQUELINE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 05 JUNIO 1967

NACIONALIDAD: 010- 0400 07920 F

PICHINCHA/ QUITO

CONYUGE: GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4453V3442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS EMILIO SANCHEZ

IRENE GUERRERO

QUITO 31/12/2009

31/12/2021

REN 2125985

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0098
NÚMERO

1709674269
CÉDULA

SANCHEZ GUERRERO MELBA JACQUELINE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

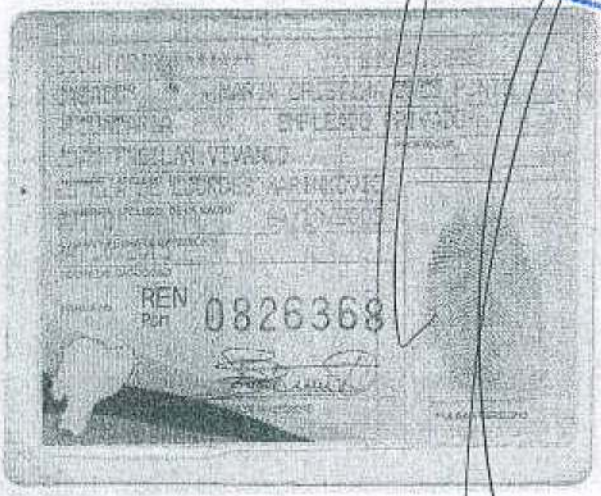

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra

De siete foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el

suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,

de lo cual doy fe. 13 FEB 2013

Quito

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Juramentada otorgada por la señora BELEN CALDERON JIMENEZ Y OTROS, sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece. —

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO otorgado por Notaria Tercera del Cantón Quito a favor de la señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y ANDRÉS ALFONSO YÉPEZ DONOSO, sellada y firmada en Quito, trece de febrero del dos mil trece.—

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DONACION DE PARTICIPACIONES otorgado por BELEN CALDERON JIMENEZ Y OTROS a favor de LOTEAR RANFT BLOCHMANN, sellada y firmada en Quito, catorce de febrero del dos mil trece.—

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA 03
QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TALLERES LOTHAR RANFT CIA.LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince de agosto del dos mil siete, tomé nota de la donación de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.-

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 40
QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	23974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	412
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708079155	CALDERON JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	Quito	DONANTE	Casado
1714231840	CALDERON JIMENEZ BELEN	Quito	DONANTE	Casado
1705962692	RANFT BLOCHMANN LOTHAR	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	14/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLERES LOTHAR RANFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES DONAN 200 PARTCICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA AL DONATARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2671 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

Nº 0197743

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0197742